Proyecto de "Ley Orgánica para la Promoción,
Protección y Defensa de los Derechos de los Animales no Humanos".

Puntos Controversiales:

- Jornada laboral para animales de trabajo y limitaciones en su uso.
- Prohibiciones en la industria:

 Uso de pesticidas, exhibición de pollos asados y faenamiento sin aturdimiento.
- Restricciones en la pesca:
 Prohibición de métodos crueles para peces y crustáceos.
- Faenamiento y crianza:
 Restricciones estrictas para camales, avícolas y ganaderos.

Impacto en el sector productivo:
Preocupación por el aumento en
costos y riesgos a la seguridad
...

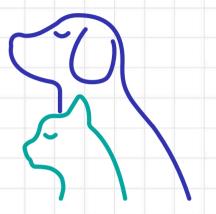




UNIANDES FRENA LA VIOLENCIA ÚNETE



Fauna Urbana



La fauna urbana es conjunto de especies animales no humanas que han adaptado, desarrollado y sobreviven en las ciudades.

las especies que la comprenden son perros, gatos, aves, roedores, insectos, reptiles, anfibios y otros que pueden ser clasificados en tres categorías:

- Domésticos
- Introducidos
- Silvestres

Animales de compañía

• Se refiere a perros y gatos.

COIP Cédigo Orgánico Integral Penal

El COIP tipifica distintos actos lesivos que se cometen contra los animales de compañía clasificándolos en:

DELITOS

- LESIONES Art. 249 COIP
- ABUSO SEXUAL Art. 250 COIP
- MUERTE Art. 250.1 COIP

CONTRAVENCIONES

- MALTRATO DE ANIMALES Art.
 250.4 COIP
- ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Art. 250.3 COIP



COA Cédigo Orgánico del Ambiente

Establece el manejo responsable de la Fauna Urbana, tiene como objetivo el bienestar animal, erradicar la violencia, un trato adecuado y evitar el sufrimiento de los animales.

Responsabilidades y Obligaciones de los tenedores

Respetar el comportamiento natural de animal y garantizar:

- Alimentacion y agua
- Refugio y trato sin agresión
- Atención veterinaria

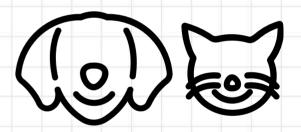


Actos Prohibidos contra los animales

- Provocar la muerte (salvo algunas excepciones)
- Maltratar, abandonar o mantenerlos hacinados.
- Utilizarlos para peleas o actividades en contra de su comportamiento natural.

Sanciones

- Multas económicas
- Retiro de animales y posible adopcion por otras personas.
- Prohibición de mantener animales
- Horas de servicio comuniraio (200-500 horas).
- Paagar los gastos de recuperación y atención veterinaria.



Gestión de los GAD'S

Los municipios cuentan con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación respecto a temas de fauna urbana.





